



RESOLUCIÓN Nº 1602
EXPEDIENTE Nº 5721-008468/15
NEUQUÉN, 27 AGO 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la señora Paula Machado, Directora Suplente del Centro de Formación Profesional Nº 30 de Zapala; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el cambio de turno de los cargos y horas cátedra, pertenecientes al Centro de Formación Profesional Nº 30;

Que dicha solicitud es para dar una respuesta educativa a una amplia demanda de jóvenes y adultos, en los distintos turnos;

Que se cuenta con el consentimiento de los docentes que ocupan dichos cargos;

Que tanto la Dirección de Formación Profesional como la Supervisión Escolar avalan lo requerido;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) REASIGNAR EXCEPCIONALMENTE, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Centro de Formación Profesional Nº 30 de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, los turnos de los cargos que a continuación se detallan:

(1) un cargo Maestro de Enseñanza Práctica (DCA-7), Secuencia 110 del turno Tarde al turno Vespertino.

(1) un cargo Maestro de Enseñanza Práctica (DCA-7), Secuencia 112 del turno Tarde al turno Compartido.

(1) un cargo Maestro de Enseñanza Práctica (DCA-7), Secuencia 128 del turno Mañana al turno Compartido.

(1) un cargo Maestro de Enseñanza Práctica (DCA-7), Secuencia 106 del turno Noche al turno Compartido.

(1) un cargo Maestro de Enseñanza Práctica (DCA-7), Secuencia 102 del turno Tarde al turno Compartido.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 1602
EXPEDIENTE Nº 5721-008468/15

2º) **CERRAR**, a partir de la firma de la presente norma legal, veintidós (22) Horas Cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador Curricular, en la Planta Funcional del Centro de Formación Profesional Nº 30 de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, que se detallan a continuación:

- Diez (10) Horas Cátedra, DAC-6, Secuencia 001 fuera del Nomenclador, turno Vespertino.
- Doce (12) Horas Cátedra, DAC-6, Secuencia 002 fuera del Nomenclador, turno Tarde.

3º) **CREAR**, a partir de la firma de la presente norma legal, veintidós (22) Horas Cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador Curricular, en la Planta Funcional del Centro de Formación Profesional Nº 30 de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, con la distribución que se detalla a continuación:

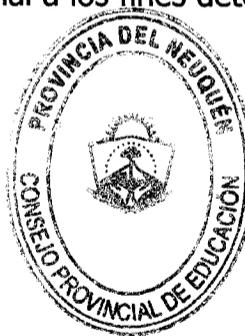
- Diez (10) Horas Cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador, turno Compartido.
- Doce (12) Horas Cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador, turno Compartido.

4º) **ESTABLECER**, que por la Dirección de Formación Profesional se realizarán las notificaciones pertinentes.

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalsías; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo III; y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Formación Profesional a los fines determinados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación